



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0445**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada **ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representado por **ISMAEL NAVA VILLAR**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

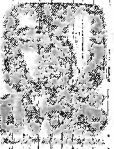
I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de "**EL INSTITUTO**" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 20

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0445**  
 LICITACIÓN PÚBLICA  
 INTERNACIONAL  
 LA-019GYR040-T24-2015

instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.6.-** El Doctor **Sinuhe Barroso Bravo**, Director Médico del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI de **"EL INSTITUTO"** interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**1.7.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas "Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).

**1.8.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

**1.9.-** El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número **LA-019GYR040-T24-2015**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

**1.10.-** Con fecha 14 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.

**1.11.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

**1.12.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

**II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0445**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 66,498 de fecha 30 de mayo de 1979, otorgada ante la fe del Licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Ferráez, titular de la Notaría Pública número 21 del Distrito Federal e inscrito en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el Folio Mercantil número 9327.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por Ismael Nava Villar quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 13,884 de fecha 16 de julio de 2003, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, Notario Público número 100 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la compraventa, arrendamiento, importación, exportación, fabricación, ensamble, manufactura, distribución, reparación y comercio en general, armado, maquila de partes y mantenimiento de artículos, accesorios y equipos electrónicos, equipo electromecánico, equipo mecánico, equipo electromecánico para aplicación médica, equipo electromecánico en general y equipo electromédico, así como estudios e investigaciones de cualquier clase e inversiones relacionadas con los anteriores fines.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **EME-790530-1M7**.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: **B04-12375-10-4**.

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT/101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0445**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**II.9.-** Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

**II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

**II.11.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Avenida Revolución número 756, Colonia San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03730, México, Distrito Federal, Teléfonos: 5482-1354 y 5482-1374 y Fax 5482-1303; Correo electrónico: [ecestelos@eymsa.com.mx](mailto:ecestelos@eymsa.com.mx).

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **anexo 2 (dos)**, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0445**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad de **\$1,184,947.82 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

**"LAS PARTES"** convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** Para el trámite de pago **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de **"EL INSTITUTO"**, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de **"EL PROVEEDOR"** será:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0445**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - Numero de Contrato
  - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0445**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

**"EL PROVEEDOR"** para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a suministrar a **"EL INSTITUTO"** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-** Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** serán los señalados en de la **Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**, incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15B10445**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

Para la logística de la entrega de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**. Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de **"EL PROVEEDOR"**) conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

**CONDICIONES DE ENTREGA.-** La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".

**"EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de **"EL INSTITUTO"** de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de **"EL PROVEEDOR"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0445**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

“EL PROVEEDOR” deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” conforme a lo señalado en la “Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación” incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el “Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión” incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para “EL INSTITUTO”.

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el “Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”, misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el “Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Bienes de Inversión” con las acciones legales conducentes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15B10445**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
  - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
  - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0445**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

#### 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN

#### 2.2.2 CAPACITACIÓN.

#### 2.2.3 MANUALES.

**CALIDAD.- "EL INSTITUTO"** se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

**QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO"** por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 20



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0445**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"** siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"** previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

**SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

**SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del contrato para tal efecto.

**"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- CONTRIBUCIONES.-** Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15B10445**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

**A) GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO",

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0445**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

**"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15B10445**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.

b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0445**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15BI0445**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

- contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
  11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
  12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **Vigésima** señalada en el presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número  
**15B10445**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato; **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.-** **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0445**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**PRÓRROGAS.-** Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

**VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.-** Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de **“EL INSTITUTO”** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica y Económica"
- Anexo 3 (tres) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número  
**15BI0445**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **29 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**"EL PROVEEDOR"**  
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

**LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**  
Apoderado Legal

**ISMAEL NAVA VILLAR**  
Apoderado Legal

**ÁREA CONTRATANTE**

**ÁREA TÉCNICA**

**MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA**  
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

**INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ**  
Titular de la División de Equipamiento Médico

**ÁREA TÉCNICA**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**INGENIERA AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ**  
Titular de la Subjefatura de División de Investigación,  
Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

**DOCTOR SINUHE BARROSO BRAVO**  
Director Médico del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0445** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**, de fecha 29 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/GFHL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 20 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato Numero**  
**15BI0445**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

**ANEXO 1**  
**"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

4

MEXICO

GOBIERNO DE LA REPUBLICA



DIRECCIÓN DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO  
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 6 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158  
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$666,554,334.99, asimismo se emite un nuevo OLI por \$ 34,489,832.28 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 10 bienes destinados a Delegaciones y UMAE.

Tipo OLI	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/	170 1 11

Normativas

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apearse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia para:

- C.P. Juan Manuel Zavala Torres.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 26 Nuevo León@
- C.P. Heriberto Verdugo Navarro.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora@
- Lic. Luisa Moreno Morales - Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE H Oncología CMN Siglo XXI@
- C. P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Durango@
- Ing. Alfredo Reyes Aguilar.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE H Especialidades No. 71 Torreón Coahuila@
- Lic. Francisco Mercado Ramírez - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Baja California Sur@
- L.C. Javier Alejandro Ortega Huerta.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE H Especialidades CMN La Raza@
- LAP. Margarita Laura Cerón Linares.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE H Especialidades CMN Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla@
- C.P. Soledad Virginia Tello García - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Querétaro@

SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.  
@ Se enviará por correo electrónico Institucional.

JDEA/EPCI/APCE/JJCP

Volante No. 2015000400

Página 2 de 3





1355

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 6 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158	Tipo OLI: Adquisición
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$ 34,489,832.28 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 10 bienes destinados a Delegaciones y UMAE.	Código de Liberación de Inversión (OLI)
	No. 09900116B3000/BMI/ 170 1011

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015							
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto		
1450GYR0051	44700	GYR	K029	4	Adquisición de Unidades de Radioterapia Intracavitaria con Iridio 192 y Unidades Radiológicas, Fluoroscópicas y Transportables tipo Arco en C.		
				No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal 2015	Numero de Proyecto PREI
					Varias	84,018,366	14090003

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión**

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.270515/100.P.DF; artículos 36 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central  
 Número de bienes: 10  
 Monto original con IVA: 34,489,832.28

Detalle No. OLI  
 060/0656 Sustituido  
 075/0668 Sustituido  
 112/0769 Sustituido

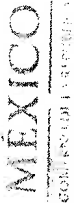
( treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta y dos pesos 28/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,  
El Coordinador

Mtro. Jorge David Esquinca Archendo

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



Clave de Cartera SHCP : 1450GYR0051  
No. solicitud de SHCP : 44700

OLI No.: 170/ 2015

Nombre del programa o proyecto : Adquisición de Unidades de Radioterapia Intracavitaria con Iridio 192 y Unidades Radiológicas, Fluoroscópicas y Transportables tipo Arco en C.  
No. de programa o proyecto PREI : 14090003

Tipo de Bien		ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	Municipio/Estado	Ubicación	Uj	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Atributo	Descripción	URG	URG Ubicación	Uj	Costo	Cuenta	Periodo Prtal	No de bienes	Monto autorizado Unilene con IVA	Importe Total con IVA
Medicina Médica	1.1812862	0000159258	51		SAN JOSE DEL CABO, B.	03080032	0308003	200200	831-341	0481	06	01	11813	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCO	06	06530007	0653001	200000	13350109	2015007	1	8,456,716	8,456,716.14
Medicina Médica	1.1812863	0000159253	51		DURANGO	10100013	102001	200200	831-341	0481	06	01	11813	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCO	06	06530007	0653001	200000	13350109	2015007	1	8,456,716	8,456,716.14
Medicina Médica	1.1812864	0000159248	51		SAN JUAN DEL RIO, OR	23030008	230101	200200	831-341	2552	01	01	11830	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCO	06	06530007	0653001	200000	13350109	2015007	1	2,197,050	2,197,050.00
Medicina Médica	1.1812865	0000159240	51		CAJEME, SON	27050010	270501	200200	831-341	2552	01	01	11830	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCO	06	06530007	0653001	200000	13350109	2015007	1	2,197,050	2,197,050.00
Medicina Médica	1.1812866	0000159248	51		ACAPOTZALCO	38A00013	381001	200200	831-341	2552	01	01	11830	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCO	06	06530007	0653001	200000	13350109	2015007	1	2,197,050	2,197,050.00
Medicina Médica	1.1812867	0000159248	51		MONTERRREY, NL	20010099	201001	200200	831-341	2552	01	01	11830	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCO	06	06530007	0653001	200000	13350109	2015007	1	2,197,050	2,197,050.00
Medicina Médica	1.1812868	0000159247	51		TORREON, COAH	05000015	051001	200200	831-341	2552	01	01	11830	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCO	06	06530007	0653001	200000	13350109	2015007	1	2,197,050	2,197,050.00
Medicina Médica	1.1812869	0000159268	51		PUEBLA	22010004	221001	200200	831-341	2552	01	01	11830	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCO	06	06530007	0653001	200000	13350109	2015007	1	2,197,050	2,197,050.00
Medicina Alérgica	1.1812870	0000159261	51		CUAUAHTEMOC	37060002	371201	200200	831-341	2552	01	01	11830	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCO	06	06530007	0653001	200000	13350109	2015007	1	2,197,050	2,197,050.00
TOTAL																					10	32,262,782	32,262,782.18

ALTA  
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

4



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato Numero**  
**15BI0445**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

**ANEXO 2**  
**"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

4



ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A.

**PUNTO 7.2 INCISO D)**

México, D. F. a 17 de agosto de 2015

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
DURANGO No. 291, 11º PISO, COL. ROMA  
MÉXICO, D. F. 06700  
PRESENTE**

REF: Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015

PARTIDA No.53 Unidad Radiológica y Fluoroscópica, Transportable, Tipo Arco en "C".

C. ISMAEL NAVA VILLAR EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.  
MANIFIESTO:

En caso de ser adjudicados en la "Unidad Radiológica y Fluoroscópica, Transportable, Tipo Arco en "C" con sustracción digital que corresponde a la partida No. 53, nos comprometemos a realizar por lo menos dos mantenimientos preventivos por año durante la vigencia de la garantía del equipo, para lo cual proponemos el programa calendarizado para dichos mantenimientos:

**Unidad Radiológica y Fluoroscópica, Transportable, Tipo Arco en "C".**

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MANTENIMIENTO SEMESTRAL					
		1º	2º	3º	4º	5º	6º
21)	Verificar las seguridades: e) Eléctricas f) Mecánicas g) Mensajes de seguridad y protección del equipo (código de errores) h) Sistema de tierra	✓	✓	✓	✓	✓	✓
22)	Limpieza y evaluación funcional del teclado que selecciona las técnicas de operación, y del monitor cart	✓	✓	✓	✓	✓	✓
23)	Verificar las funciones de cada tecla y de cada instrucción al sistema	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24)	Verificar y limpiar el teclado de control del Arco	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25)	verificar las funciones del procesamiento de imagen						
26)	revisar el software del monitor cart	✓	✓	✓	✓	✓	✓
27)	Revisar conexiones de comunicación entre: e) Monitor cart f) Multifórmate g) Videocasetera y arco h) Ajustar los formatos de la cámara de impresión						

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**





ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

Nivel resolutivo de los ingenieros de servicio: Todos los ingenieros de servicio son egresados de diferentes universidades e institutos del país.

Tiempo aproximado de respuesta para reparaciones:

Dentro de las 24 hrs. después de recibido el reporte vía telefónica (reparaciones de emergencia)

Dentro de las 48 hrs. después de recibido el reporte vía telefónica (reparaciones que no son de urgencia)

Localización de refacciones y su tiempo de despacho después de haber sido solicitadas

Se cuenta en nuestro almacén central de la Cd. de México con las refacciones de mayor uso y utilizadas frecuentemente. Las sucursales cuentan también con un almacén propio, en caso de que las sucursales no cuenten en su almacén con las refacciones requeridas, éstas son solicitadas a la casa matriz localizada en el Distrito federal, por lo que el tiempo aproximado de despacho de refacciones es de máximo 48 hrs.

Atentamente  
Electrónica y Medicina, S. A.

Ismael Nava Villar  
Apoderado Legal

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A.

Tel. Lada sin costo: 01 800 2011 663  
Fax: (01 55) 56 11 23 31 (ÁREA DE VENTAS)  
Fax: (01 55) 54 82 13 03 (ÁREA DE SERVICIO TÉCNICO)

Sucursales dentro del interior de la República Mexicana.  
Electrónica y Medicina, S. A. Sucursal Guadalajara  
Justo Sierra No. 2529  
Col. Ladrón de Guevara, Sector Hidalgo  
Guadalajara, Jalisco, C. P. 44600  
Tel: (01 333) 615 62 22  
825 55 33  
Fax: (01 333) 615 62 18

Electrónica y Medicina, S. A. Sucursal Monterrey, Nuevo León  
Malamoros No. 1801 Pte.  
Col. Obispado 64060  
Tel: (01 81) 83 46 36 28  
83 48 70 56

Electrónica y Medicina, S. A. Sucursal León, Guanajuato  
Ángela Peralta No. 513  
Col. León Moderno  
León, Guanajuato, C. P. 37480  
Tel: (01 477) 707 27 88  
707 27 89

Electrónica y Medicina, S. A. Sucursal Hermosillo  
Nayarit No. 29, entre Heriberto Aja y Benito Juárez  
Col. Centro, Hermosillo, Sonora, C. P. 83000  
Tel: (01 662) 215-7977  
215-7990

El procedimiento a seguir durante la solicitud de un servicio de mantenimiento preventivo o correctivo es: El área solicitante se comunica vía telefónica con la casa matriz, al departamento técnico, allí se le proporciona un número de folio que amparará el reporte del servicio solicitado, y se le da fecha y hora en el que el ingeniero de servicio acudirá a atender el reporte realizado.

#### NÚMERO DE TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN:

Electrónica y Medicina, S. A. tiene diferentes departamentos de servicio, dedicados para los diferentes equipos que distribuye, como son ultrasonido, ecocardiografía, servicios integrales de Redes PACS, HIS y RIS, reveladores de película radiográfica, arcos móviles en "C", equipos de rayos-X, aceleradores lineales de alta y baja energía, tomógrafos, resonancia magnética, equipos de electromedicina. Para el departamento del servicio de rayos-X, exclusivamente se cuenta con:

Jefe de servicio del área de rayos-X: 1 ingeniero en jefe en el D. F. y cada sucursal cuenta también con un ingeniero en jefe.  
Ingenieros de servicio de rayos-X: 20 ingenieros distribuidos en el D. F. y en todas las sucursales.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



# ANEXOS

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

## CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION)

LICITACION	LA-019GYRC40-T23-2015	CANTIDAD	14	PROVEEDOR	Electrónica y Medicina, S.A.
PARTIDA	53	F. ACTUALIZACION	14/08/2015	MARCA	TECHNIX S.p.A.
CLAVE SAI	531.341.2552.01.01	H. ACTUALIZACION	14/08/14	MODELO	TCA 6
CLAVE	00000000011830	F. IMPRESION	14/09/2015	CATALOGO	3 CATALOGOS, MANUAL 1
NOMBRE GENERICO UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C"				HOJA 1 DE 3	

### ESPECIFICACIONES

### DESCRIPCION TECNICA DEL PROVEEDOR

1. Definición  
1.1. Equipo transportable de fluoroscopia digital, para realizar estudios especiales de imagenología.

2. Descripción  
2.1. Arco radiológico en "C" rodable.  
2.2. Con fluoroscopia, para estudios ortopédicos y de clínica general.  
2.3. Generador:  
2.3.1. De alta frecuencia o convertidor de OC.  
2.3.2. Corriente de hasta 15 mA o mayor para radiografías digitales.  
2.3.3. Corriente de 1 mA o menor a 8 mA o mayor para fluoroscopia continua y fluoroscopia pulsada.  
2.4. Tubo de Rayos X  
2.4.1. Con ánodo fijo o rotatorio.  
2.4.2. Con al menos un punto focal.  
2.4.3. De 0.6 mm o menor.  
2.5. Intensificador de imagen 9 pulgadas y dos campos.  
2.5.1. Circuito cerrado de televisión.  
2.5.1.1. Cámara CCD de matriz 1024x1024 o mayor.  
2.6. Consola de control móvil.  
2.6.1. Dos pantallas planas LCD o TFT.  
2.6.2. Tamaño de 15" o mayor.  
2.6.3. Matriz de 1024x1024 o mayor.

1. Definición  
1.1. Equipo transportable de fluoroscopia digital, para realizar estudios especiales de imagenología.  
**CAT2-P1; MANUAL 1 P6**  
2. Descripción  
2.1. Arco radiológico en "C" rodable.  
**CAT2-P1,P2**  
2.2. Con fluoroscopia, para estudios ortopédicos y de clínica general.  
**CAT2-P1,P6; MANUAL 1 P6**  
2.3. Generador:  
**CAT1-P1**  
2.3.1. De alta frecuencia.  
**CAT1-P1**  
2.3.2. Corriente de hasta 30 mA para radiografías digitales.  
**CAT1-P8**  
2.3.3. Corriente de 0.5 mA a 8 mA para fluoroscopia continua y fluoroscopia pulsada.  
**CAT1-P8**  
2.4. Tubo de Rayos X.  
**CAT1-P2**  
2.4.1. Con ánodo fijo o rotatorio.  
**CAT1-P2**  
2.4.2. Con al menos un punto focal.  
**CAT1-P2**  
2.4.3. De 0.3 mm.  
**CAT1-P2**  
2.5. Intensificador de imagen 9 pulgadas y tres campos.  
**CAT1-P2**  
2.5.1. Circuito cerrado de televisión.  
**CAT1-P2**  
2.5.1.1. Cámara CCD de matriz 1024x1024.  
**CAT1-P2**  
2.6. Consola de control móvil.  
2.6.1. Dos pantallas planas LCD.  
**CAT1-P5**  
2.6.2. Tamaño de 19".  
**CAT1-P4**  
2.6.3. Matriz de 1280x1024.

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

### CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION)

CLAVE PREI 531.341.2552.01.01

CLAVE SAI 000000000011830

UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA  
TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C"

F. ACTUALIZACION: 00/00/00

F. IMPRESION: 14/08/2015

HORA: 14:08:43 Hoja 2 de 3

2.6.4. A 12 bits o mayor.

2.7. Teclado de control integrado a la consola a prueba de agua.

2.8. Almacenamiento de 5,000 imágenes o mayor sin comprimir.

2.9. Movimientos del arco en C.

2.9.1. Vertical

2.9.2. Rotación 115 grados o mayor.

2.9.3. Lateral izquierda/derecha 10 grados o más.

2.10. Software:

2.10.1. Promediador de imágenes.

2.10.2. Remarcador de contornos.

2.10.3. Inversor (negador) de imagen.

2.10.4. Directorio de imágenes de paciente.

2.10.5. Zoom.

2.10.6. Capacidad de adquirir al menos cuatro imágenes/segundo.

2.11. Interface de red Ethernet 100 base T o Ethernet 1000 base T.

2.12. Conexión a red inalámbrica Wireless.

2.13. Estándar de comunicación DICOM con:

2.14. Interfase DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto:

2.14.1. Verification Service Class

2.14.2. Storage Service Class.

2.14.3. Storage Commitment Service Class

**CAT1-P5**

2.6.4. A 12 bits.

**CAT1-P5**

2.7. Teclado de control integrado a la consola a prueba de agua

**CAT1-P6; CAT2-P2**

2.8. Almacenamiento de 80,000 imágenes sin comprimir.

**CAT1-P4**

2.9. Movimientos del arco en C.

**CAT1-P9**

2.9.1. Vertical

**CAT1-P9**

2.9.2. Rotación 126.5 grados.

**CAT1-P9**

2.9.3. Lateral izquierda/derecha 12.5 grados.

**CAT1-P9**

2.10. Software.

**MANUAL 1 P5**

2.10.1. Promediador de imágenes.

**CAT1-P4**

2.10.2. Remarcador de contornos.

**CAT1-P4**

2.10.3. Inversor (negador) de imagen.

**CAT1-P4**

2.10.4. Directorio de imágenes de paciente.

**CAT1-P4**

2.10.5. Zoom.

**CAT1-P4**

2.10.6. Capacidad de adquirir de 25 imágenes/segundo

**CAT1-P4**

2.11. Interface de red Ethernet 1000 base T

**CAT1-P4**

2.12. Conexión a red inalámbrica Wireless.

**CAT1-P4**

2.13. Estándar de comunicación DICOM con:

**CAT1-P4**

2.14. Interfase DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto:

**CAT1-P4**

2.14.1. Verification Service Class

**CAT1-P4**

2.14.2. Storage Service Class.

**CAT1-P4**

2.14.3. Storage Commitment Service Class

**CAT1-P4**

# ANEXOS

## DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

### CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION)

CLAVE PREI 531.341.2552.01.01

CLAVE SAI 000000000011030

UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA  
TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C"

F. ACTUALIZACION: 00/00/00

F. IMPRESION: 14/08/2015

HORA: 14:08:43 Hoja 3 de 3

2.14.4. Print Management Service Class

2.14.5. Media Storage Service Class

2.14.6. Worklist Service Class

2.15. Unidad grabadora de CD y DVD+/-

2.15.1. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0, incluyendo visor de imágenes compatibles en DICOM 3.0.

3. Accesorios:

3.1. No requiere.

4. Consumibles:

4.1. 100 CDs y 100 DVD+/-

5. Instalación:

5.1. Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz

6. Mantenimiento

6.1. Preventivo

6.2. Correctivo por personal calificado

7. Normas y Estándares

7.1. Documentos Vigentes en caso de ser fabricante extranjero

7.1.1. Registro Sanitario

7.1.2. Certificados CE o FDA o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

7.1.3. Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.

7.1.4. Carta de fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM 229-SSA1-2002.

2.14.4. Print Management Service Class

**CAT1-P4**

2.14.5. Media Storage Service Class

**CAT1-P4**

2.14.6. Worklist Service Class

**CAT1-P4**

2.15. Unidad grabadora de CD y DVD.

**CAT1-P4**

**De acuerdo con respuesta a pregunta 1122 de Siemens, S.A. de C.V.**

2.15.1. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0, incluyendo visor de imágenes compatibles en DICOM 3.0.

**CAT1-P4**

3. Accesorios:

3.1. No requiere.

4. Consumibles:

4.1. 100 CDs y 100 DVD+/-

**CAT3-P2**

**De acuerdo con respuesta a pregunta 1122 de Siemens, S.A. de C.V.**

5. Instalación:

5.1. Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz

**CAT1-P1**

6. Mantenimiento

6.1. Preventivo

6.2. Correctivo por personal calificado.

**SE ANEXA CARTA**

7. Normas y Estándares

7.1. Documentos Vigentes en caso de ser fabricante extranjero

**SE ANEXA DOCUMENTO**

7.1.1. Registro Sanitario.

**SE ANEXA DOCUMENTO**

7.1.2. Certificados CE

**SE ANEXA DOCUMENTO**

7.1.3. Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.

**SE ANEXA DOCUMENTO**

7.1.4. Carta de fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM 229-SSA1-2002.

**SE ANEXA CARTA**

CFM/RPI/DLS/AEIO

  
C. ISMAEL NAVA VILLAR  
REPRESENTANTE LEGAL

SIN TEXTO

G



ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

**ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)**

**CRITERIOS DE "EVALUACIÓN A LOS RUBROS:**

**CAPACIDAD DEL LICITANTE", "EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD" Y "CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
DURANGO No. 291, 11° PISO, COL. ROMA NORTE  
DELEG. CUAUHTÉMOC 06700, MÉXICO, D. F.**

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-T24-2015

- 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.  
1.4 TIEMPO DE GARANTÍA QUE SE OFERTA.

ISMAEL NAVA VILLAR EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A., MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA OFERTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PARA LOS BIENES DE TODAS LAS PARTIDAS UN TIEMPO DE GARANTIA DE 36 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

México, D.F. a 17 de Agosto de 2015

ISMAEL NAVA VILLAR

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

G



ELECTRÓNICA Y MEDICINA S. A.

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

PROPOSICIÓN ECONOMICA  
**ANEXOS**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO  
DURANGO No. 291, 11° PISO, COL. ROMA NORTE  
DELEG. CUAHTEMÓC 05700, MÉXICO, D. F.

**DIVISION DE CONTRATOS**

LICITACIÓN:	LA-019CYR040-T24-2015	FECHA:	17 DE AGOSTO DE 2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	ELECTRÓNICA Y MEDICINA S. A.		
DOMICILIO	AV. REVOLUCIÓN No. 756 COL. SAN JUAN MIXCOAC		
R.F.C.	EME7905301M7		
TELÉFONO Y FAX	56611-2020		
CORREO ELECTRÓNICO	inava@eymsa.com.mx		

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
13	11813	531.341.0491.05.01	MÉXICO	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO CON CR	2	\$ 4'998,417.79	\$ 9'996,835.58
14	11813	531.341.0481.05.01	MÉXICO	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1	\$ 6'336,576.83	\$ 6'336,576.83
16	11818	531.341.2248.01.01	ALEMANIA	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCIÓN DIGITAL	3	\$ 3'185,179.25	\$ 9'555,537.75
17	11823	531.341.2479.03.01	ITALIANO	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL CON CR	2	\$ 1'210,108.14	\$ 2'420,216.28
24	11940	531.562.0707.03.01	ALEMANIA	LAMPARA OBSTRETICA	4	\$ 350,000.00	\$ 1'400,000.00
25	11943	531.562.1010.04.01	ALEMANIA	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE (LED)	102	\$ 350,000.00	\$ 35'700,000.00
26	11948	531.562.1465.01.01	ALEMANIA	LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL	5	\$ 198,000.00	\$ 990,000.00

Oficinas corporativas Av. Insurgentes Sur 1647-6 México D.F. 03990 Tel. +52 (55) 5611 2020 www.eymsa.com.mx



PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
53	11830	531.341.2552.01.01	ITALIANO	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C"	14	\$ 1'194,947.82	\$ 16'589,269.48
SUBTOTAL							\$82'588,435.92
I. V. A.							\$13'278,149.74
TOTAL							\$96'286,585.66



ISMAEL NAVA VILLAR  
APODERADO

PRECIO TOTAL: NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 66/100 M. NAL.  
LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Contrato Numero**  
**15B10445**  
LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL  
LA-019GYR040-T24-2015

**ANEXO 3**  
**"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN  
Y CAPACITACIÓN"**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

G



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón.

LA-019GYR000-T20-2015  
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN  
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Designación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
4	Unidad Médica	HQZ48 LOS BICHIS, SIN	Bvd. López Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 18286, Los Mochis, Sonora, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11694	531.156.0098.03.01	Camas para cuidados intensivos.	5
4	Tamaulipas	HRS5 CIUDAD MADRID, TAMPS	Bvd. Audito López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 88100, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdeno	Ingeniero Biomédico Delegacional	11694	531.156.0098.03.01	Camas para cuidados intensivos.	5
4	Veracruz Sur	HQ25 CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 94630 a un costado de ase. prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Defino Valenzuela, Córdoba, ver	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Prestaciones Médicas	11694	531.156.0098.03.01	Camas para cuidados intensivos.	1
4	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREON, COAH	Bvd. República #2850 OTE. Col. Torreón Jardín C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Jesús Armando Nakamine Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11694	531.156.0098.03.01	Camas para cuidados intensivos.	4
4	Hosp. Magda de las Salinas DF	UMAE HT MAGDALENA DE LAS SALINAS, DF	Colador 15 SN Esq. Av. I.P.N. Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	C. P. Martha Eugenia Hernández Nava	Subdirector Administrativo del HO Dr. Victor de la Fuente Navárez	11694	531.156.0098.03.01	Camas para cuidados intensivos.	18
4	Hosp. Oncología y Otorrinolaringología, Nuevo León	UMAE HTO MONTERREY, NL	21 Av. Pino Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León	Lic. Isasías Frías Luna	Director Administrativo	11694	531.156.0098.03.01	Camas para cuidados intensivos.	4
4	Hosp. General Periferia N° 48, Guanajuato	UMAE HGP 48 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de los Inmigrantes Col. Los Paratoes C.P. 37520, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11694	531.156.0098.03.01	Camas para cuidados intensivos.	3
4	Hosp. Oncología C.M.N. Sisk XXI, Nivel Central	UMAE H ONCOLOGIA REFORMA	Av. Cuauhtémoc No 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 05720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal Reforma número 476 piso mezzanine, México, D.F.	Dr. Sinaha Barroso Bravo	Director Médico	11694	531.156.0098.03.01	Camas para cuidados intensivos	3
5	Nivel Central	DURANGO 289	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehass	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales para Trabajadores IMSS en Nivel Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	2
5	Nivel Central	DURANGO 289	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehass	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales para Trabajadores IMSS en Nivel Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	1
5	Nivel Central	DURANGO 289	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehass	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales para Trabajadores IMSS en Nivel Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	1
5	Nivel Central	COLONIA	Wilmington número 117, segundo piso, México D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehass	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales para Trabajadores IMSS en Nivel Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	1
5	Nivel Central	COLONIA	Wilmington número 117, segundo piso, México D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehass	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales para Trabajadores IMSS en Nivel Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	1
5	Nivel Central	COLONIA	Wilmington número 117, segundo piso, México D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehass	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales para Trabajadores IMSS en Nivel Central 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	1
7	Nuevo León	HQZMF SN NICOLAS DE GARZA, NL	Av. Juárez y Carratera A Laredo Col. Ciudad Turbida C.P. 66400, 66390, Monterrey, Nuevo León San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillema González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11779	531.334.0169.02.01	Electrográfico bidimensional doppler color.	1
7	Hosp. Oncología N° 34, Nuevo León	UMAE H34 CHIHNE, NTL	Av. Lincoln y Ent. María Gándia Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 64380, Monterrey, Nuevo León	C.P. Fernando Barrera González	Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE HC No 34	11779	531.334.0169.02.01	Electrográfico bidimensional doppler color.	1
11	Baja California	HGR1-UMAA THUANA, BC	Calle Canadá #16851 Col. Río Triunfante Sur, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Bero Velasco	Coordinador Biomédico Delegacional	11603	531.333.0317.01.01 (multimodales)	Electrográfico de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	México, Chierto	HGR189 ERATEPEC, EDO MEX OTE	Tijuana, Baja California Norte Av. Central SN San Agustín 3RA Sección. C.P. 25130 Eratepec Do Morelos, Eratepec de Morelos, Edo de México	Dra. Olga Margarita Barcaldo Méndez	Coordinadora de Planeación y Entabla Institucional	11603	531.333.0317.01.01 (multimodales)	Electrográfico de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Nayarit	HQZ4 TEPEC, NAY	Paseo de veera Cd del Valle	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Sínodos de Prestaciones Médicas	11603	531.333.0317.01.01 (multimodales)	Electrográfico de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Tamaulipas	HQZ13 MATAMOROS, TAMPS	Calle 8a- Chamorro y Mina. 800 Col. Zona Centro C.P. 87300, Matamoros, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdeno	Ingeniero Biomédico Delegacional	11603	531.333.0317.01.01 (multimodales)	Electrográfico de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Taxcala	HQZ1 TLAXCALA, TLAX.	AV Universidad SIN. C. P. 90000 Taxcala de Xicotencatl, Taxcala, Tlaxcala	Ing. Silvestre Estrada Duarte	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	11603	531.333.0317.01.01 (multimodales)	Electrográfico de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Distrito Federal Sur	HQZ4 FRO DEL PASO, DF	MARINO 144 Francisco del Paso y Torresos Col. Chaparral México C.P. 09400, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Jefe de la Jefatura de Servicios Administrativos	11603	531.333.0317.01.01 (multimodales)	Electrográfico de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Hosp. Magda de las Salinas DF	UMAE UMX57 MAG DE LAS SALINAS, DF	S.V. IP.N. 1683, Edo. Jalisco, Poblado Júpiter y Eje 4 Norte, Col. Cuauhtémoc, Magda de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	C. P. Martha Eugenia Hernández Nava,	Subdirector Administrativo del HO Dr. Victor de la Fuente Navárez	11603	531.333.0317.01.01 (multimodales)	Electrográfico de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	4
11	Hosp. Oncología y Oncología Lomas Verdes	UMAE UMER CENTRIL VILLALONGIN	Villalongin No. 117 E/ Miguel Contreras y Rosa Moreno Col. Cuauhtémoc C.P. 05500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Antonio Cantillo Anya	Jefe del Departamento de Conservación y Servicio Generales UMVAE HTOLV	11603	531.333.0317.01.01 (multimodales)	Electrográfico de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
13	Baja California Sur	HQZ4 HES- CABO - BMS LUCAS, BCS	Carretera a Todos Los Santos Km 23 Col. Base del Peñol, C.P. 28773, Cabo San Lucas, Baja California Sur	Ing. Efraín Raúl López Hugueta	Ingeniero Biomédico Delegacional	11613	531.341.0461.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1
13	Chiuhua	HQZ414 DELICIAS, CHH	AV Rio Consuelo, sector Pomerania Col. Cd Delicias Centro, CP 35000	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cedeño	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11613	531.341.0461.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con telemando.	1
16	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HE2 GMA, OJIBRECON, SON	Calle Protagónico Hidalgo y Highway SIN Col. C.P. 85130, Chuséi Canyon, Chihuahua, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavieja Cruz	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11618	531.341.2245.01.01 C.	Unidad radiológica y fluoroscopia insensible tipo arco en C.	1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTABILIDAD





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo o José María Morelos y Pavón".

LA-01957R040-726-2035  
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
22	Tabasco	UMF25 V SANCHEZ MAGALLANES,TAB	Benito Juárez 249, Col. Centro C.P. 86460, Coronel Andrés Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco	Ing. Karim Tejada Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	851.385.1122.02.01	Estetizador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Tabasco	UMF32 VILLA LA VENTA, TAB	Vicente Guerrero S/N Col. Rivascaja C.P. 86410, La Venta, Huimanguillo, Tabasco	Ing. Karim Tejada Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	851.385.1122.02.01	Estetizador de vapor autogenerado de mesa	1
23	Campeche	HGZMF1 CAMPECHE, CAMP	Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	851.487.0053.02.01	Incubadora de tratado.	2
23	Chiuhua	HGZJ3 JIMAA	Av. Valentín Fuentes #2592 Col. Inmóvil Casas Grandes, CP. 32900, Cd. Juárez	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cárdena	Título de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11928	851.487.0053.02.01	Incubadora de tratado.	1
23	Guerrero	HGZMFR ZHUATANEJO, GRO	Onalá y Retorno No. 1 Col. El Huijal C.P. 40880, Tenancingo José Acuña, Guerrero	Lic. César Augusto Alverde Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11928	851.487.0053.02.01	Incubadora de tratado.	1
23	Hidalgo	HGZMF5 TULA	DE Melchor Ocampo No. 105 Col. Centro C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo	Ing. Elianiz Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	851.487.0053.02.01	Incubadora de tratado.	1
23	Querétaro	HGZ3 SN JUAN DEL RIO, GRO	Av. Central S/N Km 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	851.487.0053.02.01	Incubadora de tratado.	1
23	Tamaulipas	HGZMF7 VERACRUZ	Carratera Etanaco Tuxpan Km. 2 Col. Zona Centro C.P. 82000, Tampico, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdena	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	851.487.0053.02.01	Incubadora de tratado.	1
23	Tamaulipas	UMF17 RIO BRAVO, TAMPS	Av. Libertad Con M. Aleman Francisco Márquez Río Bravo C.P. 88000, Ciudad Río Bravo, Río Bravo, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdena	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	851.487.0053.02.01	Incubadora de tratado.	1
23	Veracruz Norte	HGZMF24 POZA RICA, VER VTE	Nariz y Reforma S/N Col. Laredo C.P. 83260, Poca Roca de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	851.487.0053.02.01	Incubadora de tratado.	1
23	Veracruz Norte	HGZMF28 MARTINEZDELATORRE, VN	Av. Soledad No. 817, Col. Soledad C.P. 83510, Martínez de la Torre, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	851.487.0053.02.01	Incubadora de tratado.	1
23	Veracruz Norte	HGZMF50 LERDO DE TEJADA, VERTE	Juanita La Luz Enriquez Esp. Ocampo S/N Col. Centro C.P. 82920, Lerdo de Tejada, Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	851.487.0053.02.01	Incubadora de tratado.	1
23	Veracruz Norte	HGZMF38 CD GARDOL VER VTE	Av. Niños Héroes Marjón Esp. Cárdena Camal - Navita, Col. El Nido, C.P. 81800, Col. El Nido, José Canal, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	851.487.0053.02.01	Incubadora de tratado.	1
23	Veracruz Norte	HGZMF26 TUXPAN, VER NTE	Calle 3ra. Chula Proyect. La Maná de Tampanzacostas Col. Paz y Amor No. 82773, Tuxpan de Ixtapaluca, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	851.487.0053.02.01	Incubadora de tratado.	1
23	Veracruz Norte	HGZMF33 SN ANDRES TUXTLA, VTE	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 85700, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	851.487.0053.02.01	Incubadora de tratado.	1
23	Veracruz Sur	HGZ3 CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 84530 e un costado de la avenida de la Esc. Primaria prof. Delino Valcárcel, Córdoba, Veracruz	Dr. Julián Morales Barrios	Encargado de la Jefatura de Prestaciones Médicas	11928	851.487.0053.02.01	Incubadora de tratado.	2
23	Tamp. Guicero Pedante N. 48, Guajuato	UMAE HGP 48 LEÓN, GTO	Av. México y Calle 2 de Mayo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37200, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Título de la División de Ingeniería Biomédica	11928	851.487.0053.02.01	Incubadora de tratado.	3
25	Agua Calientes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Calle 2da. P. 20723, Agustín de Iturbide, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	851.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Baja California Sur	HGZMF9 COahuila, BCS	Carretera Federal del Golfo S/N Col. 3 de Mayo C.P. 85700, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Elicel El Rómulo Logán Puerto	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	851.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Campeche	HGZMF1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Talamantes y Quiteria Ros Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	851.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Cochila	HGZ1 PIEDRAS NEGROAS, COAH	Carretera 57 Km. 5 Col. Dolores C.P. 28070, Piedras Negras, Coahuila	Dr. Silvestre Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943	851.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Cochila	HGZMFA MONGLOVA, COAH	Bv. Harold R. Pope Col. Centro C.P. 28700, Minchova, Coahuila	Dr. Silvestre Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943	851.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Cochila	HGZMFA MONGLOVA, COAH	Bv. Harold R. Pope Col. Centro C.P. 28700, Minchova, Coahuila	Dr. Silvestre Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943	851.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Cochila	HGZMFA FGD	Bv. Francisco Madero No. 650 Col. Nuevo Linates del Sur C.P. 27900, Francisco I. Madero, Coahuila	Dr. Silvestre Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943	851.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Colima	HGZ1 COLIMA, COL. CLAV VIEJA	Colegio Miller No. 1 Col. Centro C.P. 38100, Tecoman, Colima	Ing. Miguel Mier Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	851.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Colima	HGZMFA TECOMAN, COL	Colegio Miller No. 1 Col. Centro C.P. 38100, Tecoman, Colima	Ing. Miguel Mier Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	851.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Chiapas	HGZ1 GUERRER, CHIAPAS	Calle 11a. Oriente Norte Col. Tuxtla Gutiérrez Centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Aveniñedo Arzate	Coordinador Biomédico	11943	851.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	4
25	Chiapas	HGZMFI TAPACHULA, CHIAPAS	Carretera Costera y Av. del Pacifico s/n Col. Escuela Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Aveniñedo Arzate	Coordinador Biomédico	11943	851.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	5

ANEXOS











DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

LA-0159V/R040-T20-2013  
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Período	Designación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
47	Yucatán	HGR12 MERIDA, YUC	Av. Dolón Con Itzáez Col. García Ginerés C.P. 97070, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2.- Lic. Rossana Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	16413	551.841.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio	1
47	Yucatán	HGR 1 MERIDA YUC	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Tenenes El Fénix, Col. Industrial C.P. 97160, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2.- Lic. Rossana Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	16413	551.841.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio	2
47	Distrito Federal Norte	HGZ 24 INSURGENTES DF NORTE	Insurgentes Norte No. 1322 Esquina Eje 4 Norte Fortuna Col. Magdalena de Las Salinas C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	M. en C. IB Roberto Manuel Linares Zamora	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	551.841.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	5
47	Distrito Federal Sur	HGZ/A VENADOS, DF SUR	Municipio Libre No. 270 Entre Vértiz y División del Norte Col. Portales C.P. 08300, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Marín Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	551.841.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio	2
47	Nuevo León	UMAE HESP MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidel Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16413	551.841.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio	3
47	Nuevo León	UMAE HESP MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidel Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16413	551.841.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio	5
47	Nuevo León	UMAE HESP MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidel Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16413	551.841.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio	5
47	Hosp. General Obispano N° 3, C.M.N. La Raza	HGR 251 MEXICO Pte	Av. Arbol de la vida No. 501 sur Col. Bocuques de Metepec, Metepec, Estado de México C.P. 52140	Ing. Juan Gabriel Ochoa Peralta	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	16413	551.841.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	2
52	México Portante	HGR 251 Métepec, Edo Mex	Av. Arbol de la vida No. 501 sur Col. Bocuques de Metepec, Metepec, Estado de México C.P. 52140	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	18324	551.892.0554.03.01	Central de Monitoreo para múltiples camas, doce camas	1
36	Chiapas	HGZMP1 CHIAPAS	Cametara Costera y Arriba Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomédico	12229	551.841.0980.03.01	Campañas de flujo laminar vertical.	1
47	Chiapas	HGZMP1 CHIAPAS	Cametara Costera y Arriba Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomédico	16413	553.169.0132.01.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	1

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**

6



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

DEBE DECIR:

ANEXO 2: GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
4	Sinaloa	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Bld. López Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Sinaloa	Jos. Jaq. Aménio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11694	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	0
13	Durango	HGZMF1 DURANGO, DGO	Calle Ganoas por Avenida Nacional, Col. C.P. 34000, Durango, Durango	Dra. Verónica Patricia Silva Delino	Directora de HGZ/MF	11843	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
25	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Avenida Isidro Olvera y 15 de Agosto no. S/n Colonia Morelos, C.P. 83285 Hermosillo, Sonora	Dra. Verónica Patricia Silva Delino	Ingeniero Biomédico Delegacional	11945	538.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble (LED).	1
25	Hosp. Pediatría, Jalisco	UMAF HPEDIATRÍA OBLACIMOCJAL	Belisario Domínguez s/n, 75 Independencia, Jalisco C.P. 46100 Guadalupe Jalisco	Dra. Verónica Patricia Silva Delino	Directora de HGZ/MF	11943	538.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble (LED).	0
35	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Informal, Col. Obregón, Cap. Jalisco, Villa C. P. 37000 Acapulco, Guerrero	Dra. Verónica Patricia Silva Delino	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	0
35	Sonora	HGR1 CD OBREGÓN, SON	Huixtla, Prohonoración Guerrero, Col. Multifamiliares del Inss, C.P. 85120 Obregón, Sonora	Dra. Verónica Patricia Silva Delino	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	0
35	Sonora	HGR1 CD OBREGÓN, SON	Huixtla, Prohonoración Guerrero, Col. Multifamiliares del Inss, C.P. 85120 Obregón, Sonora	Dra. Verónica Patricia Silva Delino	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	0
47	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Ruiz Cortines s/n, Informal, Col. Obregón, Cap. Jalisco, Villa C. P. 37000 Acapulco, Guerrero	Dra. Verónica Patricia Silva Delino	Ingeniero Biomédico Delegacional	16715	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	1
47	Sonora	HGR1 CD OBREGÓN, SON	Huixtla, Prohonoración Guerrero, Col. Multifamiliares del Inss, C.P. 85120 Obregón, Sonora	Dra. Verónica Patricia Silva Delino	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	2
47	Sonora	HGR1 CD OBREGÓN, SON	Huixtla, Prohonoración Guerrero, Col. Multifamiliares del Inss, C.P. 85120 Obregón, Sonora	Dra. Verónica Patricia Silva Delino	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.159.0132.01.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	3



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica  
División de Equipamiento Médico

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-124-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

6. COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

LA-019GYR040-124-2015

ANEXO No. 2

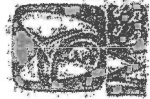
EQUIPO ASOCIADO A OBRA

REQUISITOS DE LICITACION Y CAPACITACION

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCION	Tipo de contratación
35	12188	531.941.0048.01.04	VENTA DEB. PRECISI. POSITIVA CLAS. BORTIMPO PEDIATRICO ESTANDAR	DISS
47	16413	531.941.0988.03.04	ENTRADA DE MATERIAL MEDICO PARA HOSPITAL GENERAL DE PEDIATRIA CDMX INTERMEDIO	DISS

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Destinatación
42	HGR72 GUSTAVO BAZ TEANE, EMEXO	AV. AURELIO BAZ Sin Numero, Esc. Filiberto Gomez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlaxiaco, Tlaxiappanla de Baz, Estado de Mexico	SI Req.
42	HGR 25 ZARAGOZA, IFE NORTE	AV. Ignacio Zaragoza No. 1846 Col. Cuernavaca, C.P. 09140, Dele. Tlaxapalapa, Distrito Federal	No. Req.
42	UMAE HE14 CMNVER	AV. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Batallas, Sur, Col. Fernando Herrera C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz, Veracruz	SI Req.

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Tipo de contratación
35	HGZ89 FC. JAL	AV. GREGORIO MARTIN VANEZ NO. 1388, ZONA INDUSTRIAL JUAREZ C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO	ARMED
35	HGP7 CANCUN, Q. ROO	AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO ESQUINA KARAH S/N, REGION 92, C.P. 77556, CANCUN, BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO	AGR-ARMED
35	HGR1 CD OBREGON, SON	HUISAGUA Y REGIONALIZACION DE BARRIO, SOLO, C.P. 36100, HUISAGUA, CAJEME, SONORA	AGR-ARMED
35	UMAE HBO OBLATOS CANO, JAL	AV. CUAUHTÉMOC, ORIENTE 33 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, DELEG. CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL	IMSS
35	UMAE H PEDIATRIA CMNMXI	AV. CUAUHTÉMOC NO. 380 ENTRE DE LA VILLA Y LA VILLA, 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, DELEG. CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL	IMSS
35	UMAE H PEDIATRIA OBLACMNOC JAL	BEISARIO DOMINGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-0319GYR040-T24-2015

ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Cantidad	Descripción	Unidad	Capacidad	Requisitos de Instalación	Requisitos de Capacitación	Tiempo de Entrega (en días hábiles)
1	11852 531.107.0130.04.01 IRANO CON REMOLINO FID	1	2	SI Req.	SI Req.	90 días
2	11875 531.148.1580.02.01 VIDEORRINOSCOPIO PEDIATRICO	1	1	SI Req.	SI Req.	60 días
3	11876 531.148.1580.02.01 VIDEORRINOSCOPIO	1	1	SI Req.	SI Req.	60 días
4	11894 531.156.0089.03.01 CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10	8	SI Req.	SI Req.	60 días
5	11759 531.159.0028.01.01 UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESORA)	1	7	SI Req.	SI Req.	60 días
6	11758 531.159.0028.01.01 UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESORA)	1	2	SI Req.	SI Req.	60 días
7	11779 531.324.0168.02.01 EOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL	1	1	SI Req.	SI Req.	60 días
8	11782 531.326.0083.01.01 DOPPLER COLOR	1	1	SI Req.	SI Req.	60 días
9	11783 531.326.0164.01.01 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA	1	1	SI Req.	SI Req.	60 días
10	11781 531.328.0182.01.01 UNIDAD DE ELECTROCIURIA ENDOSCOPICA AVANZADA	3	4	SI Req.	SI Req.	60 días
11	11803 531.333.0317.01.01 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	2	7	SI Req.	SI Req.	60 días
12	11810 531.341.0408.04.01 UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON MANDO CERCANDO CON CR	1	1	SI Req.	SI Req.	60 días
13	11813 531.341.0481.06.01 UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO CON CR	0	2	SI Req.	SI Req.	60 días
14	11819 531.341.0481.06.01 UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1	1	SI Req.	SI Req.	60 días
15	11818 531.341.0564.01.01 UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA	1	1	SI Req.	SI Req.	60 días
16	11818 531.341.2248.01.01 UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	1	1	SI Req.	SI Req.	60 días
17	11828 531.341.2479.03.01 UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL CON CR	1	1	SI Req.	SI Req.	60 días
18	11828 531.341.2269.01.01 UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA CON TELEMANDO Y ARCO EN C CON MESA BASCULABLE	1	1	SI Req.	SI Req.	60 días
19	11838 531.350.0028.01.01 LASER QUIRURGICO NEODYMIUM-YAG	1	1	SI Req.	SI Req.	60 días
20	11851 531.361.0171.01.01 ESPIROMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO	1	1	SI Req.	SI Req.	60 días
21	11871 531.365.1031.02.01 ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE PLASMA DE PEROXIDO DE HIDROGENO	1	2	SI Req.	SI Req.	60 días
22	11877 531.365.1122.02.01 ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	1	2	SI Req.	SI Req.	60 días
23	11828 531.487.0053.02.01 INCLINADORA DE TRASLADO	6	6	SI Req.	SI Req.	60 días
24	11840 531.562.0707.03.01 LAMPARA OBSTETRICA	2	2	SI Req.	SI Req.	60 días
25	11843 531.562.1010.04.01 LAMPARA QUIRURGICA DOBLE (LED)	10	7	SI Req.	SI Req.	60 días
26	11848 531.562.1488.01.01 LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL	3	2	SI Req.	SI Req.	60 días
27	11855 531.672.0507.01.01 LAVADORA ULTRASONICA	6	5	SI Req.	SI Req.	60 días
28	12024 531.610.0007.03.01 MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEDIA	1	1	SI Req.	SI Req.	60 días
29	12023 531.610.0007.03.01 MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICA	3	3	SI Req.	SI Req.	60 días



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T20-2015  
 ANEXO No. 2

**REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN**

Item	Código	Descripción	Material	Mano de obra	Equipos	Software	Accesorios	Instalación	Capacitación	Formación	Desarrollo	Operación	Manutencción	Eliminación	Reserva	Capacitación	Mano de obra
30	12030	MESA PARA AUTOPSIAS CON PREPARACIÓN PARA TRITURADO, DE ACERO INOXIDABLE	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
31	12040	MICROSCOPIO PARA OTORRINO-LARINGOCORRUGIA	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
32	12050	MICROSCOPIO PARA NEURORRUGIA	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
33	12061	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINO-LARINGOLOGIA	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
34	12123	RECTOSIGMOIDOSCOPIO	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
35	12188	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CICLADO POR TIEMPO PEDIATRICO ESTANDARD	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
36	12229	CAMPANA DE FULIO LAMINAR VERTICAL	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
37	12242	ULTRASONIDADOR VERTICAL	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
38	12284	MICROSCOPIO TRICOULAR PARA MICROFOTOGRAFIA	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
39	12310	REFERENCADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP 20 PIES CUBICOS	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
40	10345	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (60 X 30 X 80 CM) UNA PUERTA	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
41	10389	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (4 CAMAS NEONATALES)	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
42	10394	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS 8 CAMAS CON ACCESORIOS PARA 6 PACIENTES ADULTOS Y 2 PEDIATRICOS	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
43	10394	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (8 CAMAS, 4 PEDIATRICOS, 4 ADULTOS Y 2 MONITORES CENTRALES)	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
44	10376	SCOPIDONDIA CON ASISER. (ADULTOS Y 2 MONITORES CENTRALES)	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
45	10378	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
46	10400	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
47	10413	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO INTERMEDIO	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
48	10449	BAND DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD (MEDIANO)	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
49	10190	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
50	10236	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS PUERTAS; ANTERIOR Y POSTERIOR)	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
51	10324	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (12 CAMAS, PARA 4 PACIENTES PEDIATRICOS Y 8 ADULTOS) CON 2 MONITORES CENTRALES	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.
52	10324	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, DOCE CAMAS CON DOS MONITORES CENTRALES Y ACCESORIOS PARA DIEZ PACIENTES ADULTOS Y DOS PEDIATRICOS	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.

ANEXOS





SIN TEXTO

G



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2016, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

DEBE DECIR:

LA-019GYR040-T24-2015  
ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	H.G.R. 230 Camas, Reynosa, Tamaulipas	EAO 2016 H.G. R. 230 Camas, León, Guanajuato	EAO 2016 H.G.Z. 165 Camas, Villa de Álvarez, Colima	EAO 2016 Reposición	Cantidad Total	Eléctrica	Hidrosanitaria	A toma de Gases Médicos y/o vacío	A vapor	Empotración en muro, piso o techo	Cableado, tubería hidráulica, y/o neumática o drenaje	Destinatación	Nivel de Capacitación	Tiempo de Entrega (Días naturales)
4	11694	531.155.0089.03.0 1	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10	9	6	25	63	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Fundamental	60 días
13	11813	531.941.0481.05.0 1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FILIROSOPICA DIGITAL CON TELEMANDOS. COM/CR				0	2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req. (Solo para los bienes de reposición)	Avanzada	90 días
25	11945	531.562.1010.04.0 1	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE (LED)		10	7	17	102	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	90 días
27	11985	531.572.0807.01.0 1	LAVADORA ULTRASONICA		5	5	10	10	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Fundamental	90 días
35	12188	531.941.0048.01.0 1	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CIEGALO POR TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR		4	4	8	17	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
40	16345	531.385.0835.04.0 1	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (50 X 50 X 96 CM) UNA PUERTE		1		1	1	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.		Fundamental	90 días
42	16564	531.632.0554.03.0 1	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS 8 CAMAS CON ACCESORIOS PARA 6 PACIENTES ADULTOS Y 2 PEDIÁTRICOS				0	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzada	90 días
47	16413	531.941.0980.03.0	VENTILADOR VOLUMETRICO		29	21	50	77	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Inter	90 días

Precisiones Técnicas Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-124-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1) Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 290 camas en Reynosa Tamaulipas.; 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima.; 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

52	19324	531.532.0554.03.0	1	1	NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO INTERMEDIO		0	1	1	SI Req.	No Req.	No Req.	No SI Req.	SI Req.	No Req.	medil	90 días
----	-------	-------------------	---	---	--	--	---	---	---	---------	---------	---------	------------	---------	---------	-------	---------

ANEXO NUMERO 2 (DOS)

DICE:

ANEXO 3: GUIA DE DISTRIBUCION BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICION

Partida	Delegación	Unidad Médica	Cuadrante	Administrador	Cargo	PNEI	SAL	Descripción	Cantidad
4	Sinaloa	HGZA9 LOS MOCHIS, SIN	Bvd López Mateos y Fuente de Jiménez Col. Las Fuentes C.P. 84256, Los Mochis, Ahumada, Sinaloa	Ing. Luis Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11694	531.156.0089.03.01	Camra para cuidados intensivos.	5
13	Chihuahua	HGZUJF1 CIUDAD DELICIAS, GHH	Av. Río Conchos, Sector Poniente s/n Col. Cd Delicias Centro, CP 33090	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cárdena	Técnico de la estructura Delegacional de servicios Administrativos	11913	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
25	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Av. Morelos, Istmo, Olivera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fuentes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Hosp. Pediatría, Jalisco	UHJAE HPEDIATRIA OBLACMNOJAL	Belisardo Domínguez No. 735 Col. Guadalupe, Jalisco	Ing. Bra. Ana Ruth Hernández Hernández 2.º D. Álvaro Balcázar Vázquez	Jefe de la División de Servicios "A" y Enc. De Tercer Intensiva Pediátrica.	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
35	Guerrero	HGR1 ACAPIJUCO, GRO	Av. Ruiz Cortés s/n, Imonani, Alta Progreso Scl. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Alonze Barrios	Encargado de la Jefatura de servicios Administrativos	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva cedido por tiempo.	1
35	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inss, C.P. 85920 Ciudad Obregón, Culiacán, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fuentes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva cedido por tiempo.	2
35	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inss, C.P. 85320 Ciudad Obregón, Culiacán, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fuentes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva cedido por tiempo.	3



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

6. COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO No. 2

EQUIPO ASOCIADO A OBRA  
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Tipo de conexión
35	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR DE PRESIÓN POSITIVA CICLADO POR TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR	DISES
47	16413	531.941.0080.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO-INTERMEDIO	DISES

LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO No. 2

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN  
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Desinstalación
42	HGR72 GUSTAVO BAZ TLANE, EMEYO	Av. Gustavo Baz Sin Numero, Esq. Filiberto Gómez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlaxiahuatlán, Tlaxiahuatlán de Izap., Sub. de México	Si Req.
42	HGR 26 ZARAGOZA, DF NORTE	Av. Ignacio Zaragoza No. 1840 Col. Juan Escutia C.P. 09100, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	No. Req.
42	UMAE HE14 CMNVER	Av. Cuauhtémoc- Esq. Casavantes y Patilla S/N Col. Formando Hójar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Si Req.

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Tipo de conexión
35	HGZ89 FC, JAL	AV. CIRCUITO AGUSTÍN YÁNEZ NO. 1988 COL. SECTOR JUÁREZ C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO	ARAMED
35	HGP7 CANCUN, Q ROO	AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO ESQUINA KABAH S/N, REGIÓN 92, C.P. 77516, CANCUN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	AGA-ARAMED
35	HGR1 CD OREGON, SON	HUISAGUA Y PROLONGACIÓN OBERDORFER, COL. MUTU-FAMILIARES DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBERGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED
35	UMAE HGO OBLATOS CMRO, JAL	BELISARIO DOMÍNGUEZ No. 771 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS
35	UMAE H PEDIATRIA EMINSOR	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 ENTRE DR. MÁRQUEZ Y EJE B SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, DELEG. CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL	INFRA
35	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOC, JAL	BELISARIO DOMÍNGUEZ No. 735 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas  
Unidad de Atención Médica  
Coordinación de Planeación  
de Infraestructura Médica  
División de Equipamiento Médico



Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-124-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Odra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 166 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

47	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1202 COL. FRACCIONAMIENTO LINDAVISTA C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	ARRIEMED
47	HGZMF8 ESENENADA, BC	AV. REFORMA NO. 94, FRACC. BAHÍA C.P. 22880, ESENENADA, BAJA CALIFORNIA NORTE	ARRIEMED
47	HGZMF8 ESENENADA, BC	AV. REFORMA NO. 94, FRACC. BAHÍA C.P. 22880, ESENENADA, BAJA CALIFORNIA NORTE	PURITAN
47	HGR20 TIJUANA, BC	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ S/N Y AV. LAZARO CÁRDENAS COL. LA MESA C.P. 22105, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE	CHEMETRON
47	HGR20 TIJUANA, BC	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ S/N Y AV. LAZARO CÁRDENAS COL. LA MESA C.P. 22105, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE	CHEMETRON
47	HGZMF1 CAMPECHE, CAMP	AV. LÓPEZ MATEOS POR TALAMANTES Y QUINTANA ROO COL. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CENTRO C.P. 24000, CAMPECHE, CAMPECHE	ARRIEMED
47	HGZMF2 SALTILLO, COAH	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA Y BLVD. HINOJOSA COL. FRACCIONAMIENTO KIOSKO C.P. 25270, SALTILLO, COAHUILA	ARRIEMED- INFRA
47	HGZMF2 LEÓN, GTO	CORAL NO. 101 COL. SAN RAFAEL C.P. 37380, LEÓN, GUANAJUATO	ARRIEMED
47	HGZMF8 ZHUATANEJO, GRO	QUIMAL Y REFORMA NO. 1 COL. EL HUMAL C.P. 40880, TENIENTE JOSÉ AZUETA, GUERRERO	ARRIEMED
47	HGR1 ACAPULCO, GRO	AV. RUIZ CORTINES S/N, INFONAVIT ALTA PROGRESO COL. FRANCISCA VILA C.P. 39610, ACAPULCO, GUERRERO	ARRIEMED
47	HGZMF1 PACHUCA, HGO	AV. MADRERO NO. 407 COL. CESPEDES C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	ARRIEMED- DISS
47	HGZMF1 PACHUCA, HGO	AV. MADRERO NO. 407 COL. CESPEDES C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	ARRIEMED- DISS
47	HGZMF1 PACHUCA, HGO	AV. MADRERO NO. 407 COL. CESPEDES C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	ARRIEMED- DISS
47	HGZ4 LA PAZ GUADALAJARA, JAL	AV. REVOLUCIÓN Y AV. RIO NILO COL. JARDINES DE LA PAZ C.P. 44800, GUADALAJARA, JALISCO	ARRIEMED
47	HGZMF9 CIUDAD GUZMÁN, JAL	AV. CRISTÓBAL COLÓN NO. 899 COL. CD. GUZMÁN CENTRO, MUNICIPIO GUZMÁN EL GRANDE CD. GUZMÁN, JAL. C.P. 49000	ARRIEMED
47	HGR45 LOS AYALA, JAL	SAN FELIX NO. 1014 COL. SECTOR 1014 C.P. 44250, GUADALAJARA, JALISCO	INSS
47	HGZ8 LAS MARGARITAS, EMEXRTE	BLVD. MANUEL AYLA CAMAÑO FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS COL. SANTA MONICA C.P. 54050, TLAINEPANTLA, TLAINEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MÉXICO	ARRIEMED
47	HGZ194 EL MOLINITO, EDO MEXRTE	AV. GUSTAVO BAZ NO. 38 COL. SAN MARTINO INAUCAJCAN C.P. 58000, INAUCAJCAN, EDO. DE MÉXICO	ARRIEMED
47	HGZMF7 CUAUTLA, MOR	CALLE TULIUMES NO. 2 COL. CENTRO C.P. 62700, CUAUTLA QUAUTLA, MORELOS	PURITAN
47	HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR	AV. PLAN DE AYALA 209, ESQ. AV. CENTRAL COL. FLORES MAGÓN, C.P. 62800, CUERNAVACA, CUERNAVACA, MORELOS	INSS- PURITAN- DISS
47	HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR	AV. PLAN DE AYALA 209, ESQ. AV. CENTRAL COL. FLORES MAGÓN, C.P. 62800, CUERNAVACA, CUERNAVACA, MORELOS	INSS- PURITAN- DISS
47	HGZMF2 SALINA CRUZ, OAX	CARRETERA TRANSTRINCA S/N NICOLAS BRAYO Y CUAUTEMOC COL. HIDALGO ORIENTE C.P. 70650, SALINA CRUZ, SALINA CRUZ, OAXACA	INFRA- AGA-ARRIEMED
47	HGZMF41 STA CRUZ HUATULCO, OAX	BLVD. CHAHUE S/N BARRIOS DE HUATULCO COL. SANTA CRUZ HUATULCO C.P. 70980, BARRIOS DE SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA	AGA-ARRIEMED
47	HGZ15 TEHUACÁN, PUE	PASEO DE LAS AMÉRICAS S/N Y AV. GARCIBERRO COL. SAN NICOLAS TETZINTLA, C.P. 78720, TEHUACÁN, TEHUACÁN, PUEBLA	ARRIEMED
47	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER MTE	PRODIMACION DIAZ MIRÓN S/N ESQ. GEROBO COL. FLORESTA, C.P. 91940, VERACRUZ, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGUAJO DE LA LLAVE	AGA
47	HGZMF26 TURPAN, VER MTE	CALLE 4 ESQ. CALLE PRINCIPAL, LA MATIA DE TAMPAHACHICO COL. FCO. CRUZ, C.P. 92773, TURPAN DE RODRIGUEZ CANO, TURPAN, VERACRUZ DE IGUAJO DE LA LLAVE	PLABRE- AGA-ARRIEMED
47	HGR32 MERIDA, YUC	AV. COLÓN, COL. ANTAYAZ COL. GARCÍA GINERES C.P. 97070, MERIDA, YUCATÁN	PURITAN
47	HGR1 MERIDA, YUC	CALLE 41 NO. 999 Y 34 EX TERMINOS EL FENIX, COL. ANDRÉS BALLE C.P. 97150, MERIDA, YUCATÁN	PURITAN
47	HGZ 24 INSURGENTES, DF NORTE	INSURGENTES NORTE NÚM. 3322 ESQUINA EJE 4 NORTE FORTUNA COL. MAGALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, DELEG. GUSTAVO A. MADRERO, DISTRITO FEDERAL	ARRIEMED
47	HGZ14 VERMADOS, DF SUR	MUNICIPIO LIBRE NO. 270 ENTRE VÉRTIZ Y DIVISIÓN DEL NORTE COL. PORTALES C.P. 09300, DELEG. BENITO JUÁREZ, DISTRITO FEDERAL	INSS



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 280 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIBEL VELÁZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIBEL VELÁZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIBEL VELÁZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HGO 3 CIVIL LA RAZA	CIZD. VALEJO ESQ. ANTONIO VALERIANO COL. LA RAZA C.P. 02990, DELEG. AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL	ARAMED
47	HGZMFI TAPACHULA, CHIAPAS	CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. TAPACHULA CENTRO C.P. 30700, TAPACHULA, CHIAPAS	ARAMED
47	HGR1 CD OBREGÓN, SON	HUISAGUAY PROLONGACIÓN GUERRERO, COL. MULTIFAMILIARES DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED
47	HGR1 CD OBREGÓN, SON	HUISAGUAY PROLONGACIÓN GUERRERO, COL. MULTIFAMILIARES DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED

No.	DICE:	DEBE DECIR:
7.	<p><b>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</b></p> <p>Partida 3                      Clave SAI: 531.146.1544.02.01                      Clave PREI: 0000000000 11676                      VIDEOBRONCOSCPIO</p> <p>HOJA 2 DE 3</p> <p>4.4. Al menos un cepillo para citología compatible con el canal de trabajo del Videobronoscopio de 1.2 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte).                      4.5. Al menos un cepillo para limpieza compatible con el canal de trabajo del Videobronoscopio de 1.2 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte).</p>	<p><b>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</b></p> <p>Partida 3                      Clave SAI: 531.146.1544.02.01                      Clave PREI: 0000000000 11676                      VIDEOBRONCOSCPIO</p> <p>HOJA 2 DE 3</p> <p>4.4. Al menos un cepillo para citología compatible con el canal de trabajo del Videobronoscopio de 2.0 a 2.8 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte).                      4.5. Al menos un cepillo para limpieza compatible con el canal de trabajo del Videobronoscopio de 2.0 a 2.8 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte).</p>
8.	<p><b>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</b></p> <p>Partida 8                      Clave SAI: 531.325.0069.01.01                      Clave PREI: 0000000000 11782                      UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA</p> <p>HOJA 1 DE 2</p> <p>2.4. Frecuencia de rastreo 10 Hz</p>	<p><b>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</b></p> <p>Partida 8                      Clave SAI: 531.325.0069.01.01                      Clave PREI: 0000000000 11782                      UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA</p> <p>HOJA 1 DE 2</p> <p>2.4. Frecuencia de rastreo 10 MHz</p>
9.	<p><b>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</b></p> <p>Partida 11                      Clave SAI: 531.333.0317.01.01                      Clave PREI: 0000000000 11803                      ELECTROMOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS</p>	<p><b>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</b></p> <p>Partida 11                      Clave SAI: 531.333.0317.01.01                      Clave PREI: 0000000000 11803                      ELECTROMOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS</p>

SIN TEXTO

4